

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 71 /2016.-**

Rawson (Chubut), 22 de julio de 2016

**VISTO:** El Expediente N° 36.267, año 2016, caratulado: “BANCO DEL CHBUUT S.A. – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 02/16 Ampliación y Remodelación Filial Trevelin (Nota N° 298/16)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1024/1025 mediante Dictamen N° 46/16; al Asesor Legal a fs. 1026) mediante Dictamen N° 67/16 y al Contador Fiscal a fs. 1027) mediante Dictamen N° 286/16 CF.-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que en virtud de las observaciones apuntadas por los Asesores intervinientes, y en caso de proseguir con la contratación del objeto pretendido en el contexto de otro procedimiento legal, en el marco de la exclusiva y excluyente competencia del Banco del Chubut S.A., deberán adecuarse los aspectos observados en los dictámenes precitados.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON